

Nayarit Ortiz Ortiz

De: Recepcion Memoriales Juzgados Administrativos - Antioquia - Medellín
Enviado el: miércoles, 21 de junio de 2023 10:38 a. m.
Para: Nayarit Ortiz Ortiz
Asunto: RV: Contestación a Excepciones
Datos adjuntos: Contestación a Excepciones.pdf

Cordialmente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Julian Bolaños Bravo

Coordinador de Notificaciones y Reparto
Oficina de Apoyo - Juzgados Administrativos de Medellín
Seccional Antioquia-Chocó

 repcsjadmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

 Teléfono: +57-4 2616716

 Calle 42 # 48-55, Edificio Atlas, Medellín-Antioquia

De: Esteban Ramirez <eram56@hotmail.com>
Enviado el: miércoles, 21 de junio de 2023 8:05 a. m.
Para: Recepcion Memoriales Juzgados Administrativos - Antioquia - Medellín
<memorialesjamed@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: Felipe Andres Bastidas Paredes <buzonjudicial@ani.gov.co>; correspondencia <correspondencia@vinus.com.co>;
Notificaciones Confianza <notificacionesjudiciales@confianza.com.co>; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co;
mtoro@enfoquejuridico.com; notificacioneslegales.co@chubb.co; srivadeneira@procuraduria.gov.co;
dgrabogada@gmail.com
Asunto: Contestación a Excepciones

Señor

JUEZ 19 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

E.S.D

MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
EXPEDIENTE:	05001-3333-019-2022-00569-00
DEMANDANTE:	MARGARITA DE JESÚS MÁRQUEZ JARAMILLO Y OTROS

DEMANDADOS:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-, CONCESIÓN VÍAS DEL NUS S.A.S -VINUS S.A.S- COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A – SEGUROS CONFIANZA S.A
REFERENCIA:	CONTESTACION A EXCEPCIONES

ESTEBAN RAMIREZ ATEHORTÚA, domiciliado y residente en el municipio de Medellín, identificado con cédula de ciudadanía número 98.666.484 de Envigado, abogado en ejercicio, con tarjeta profesional número 119.609 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado de la señora **MARGARITA DE JESÚS MÁRQUEZ JARAMILLO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.483.084, y del señor **DAYAN SALAZAR MÁRQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 1.020.479.160 actuando en nombre propio y en representación de su hija **MARÍA CELESTE SALAZAR GIL**, identificada con NUIP 1.022.163.213, procedo, dentro de los términos del artículo 175, parágrafo 2 de la Ley 1437 de 2011, hoy artículo 201A de la Ley 2080 de 2021, a presentar en 3 folios pronunciamiento sobre las excepciones contenidas en el escrito de contestación de la demanda que presentó la parte demandada Vinus S.A.S. Por favor dar curso procesal.

Cordial Saludo

Esteban Ramírez Atehortúa

A&C Consultores Jurídicos y Empresariales S.A.S.

Abogado

Calle 16AA Sur # 42 -95 Ed. Campestre 1643 Of. 1311 Medellín, Colombia

Teléfono:(57-4) 3153451976

eram56@hotmail.com

gerencia@aycconsultoresjuridicos.com

www.aycconsultoresjuridicos.com